

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNCHANA, Exp. N°1096-2018, Sec. Cesar Injante Demandante: NELIA ZUTA PINCHE VIUDA DE TUANAMA, Demandado: Ministerio Publico. AUTO QUE ADMITE DEMANDA RESOLUCIÓN N° 02 Iquitos, 10 de Enero Del dos mil diecinueve AUTOS Y VISTOS: cumplido el mandato y se procede a proveer el escrito de fojas nueve y CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, la solicitud reúne las formalidades de admisibilidad y procedencia, así como la forma del escrito y anexos a que se refiere los artículos 130°, 424° Y 425° del Código Procesal Civil. SEGUNDO: Que, el Juzgado resulta competente para el conocimiento del presente proceso; por tales consideraciones, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la Solicitud de don NELIA ZUTA PINCHE VDA. DE TUANAMA sobre INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y CÍTESE a la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial para el día DOCE DE MARZO DEL 2018 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, que se realizara en el local del Juzgado sito en la AVENIDA GRAU N°720° SEGUNDO PISO – Iquitos, debiéndose notificar la presente resolución al Ministerio Público, AVOCANDOSE la Magistrada que suscribe al conocimiento de la presente causa por disposición superior.